



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. V/2003/659

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E.

A esta Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas del H. Consejo General Universitario, fue turnada nuevamente por Oficialía Mayor una comunicación referente a la solicitud de PENSION POR AÑOS DE SERVICIO para la C. GRACIELA OROZCO HERRERA DE BERNABE.

Habiendo estudiado el expediente relativo, hemos llegado a los siguientes:

Resultandos

1. La C. Graciela Orozco Herrera actualmente se encuentra jubilada en su puesto de Auxiliar Administrativo B de 36 horas, adscrita a la Escuela Preparatoria 2, mediante dictamen de fecha 11 de marzo de 2002.
2. El 5 de septiembre de 2002, la C. Graciela Orozco Herrera presentó escrito dirigido al Rector General, en el que solicita se le otorgue su jubilación incorporando las 8 horas de Profesor de Asignatura B que ha estado impartiendo hasta el 31 de agosto de 2002.
3. Se desprende del expediente de la Oficialía Mayor, que la C. Orozco Herrera inicia su relación laboral como académica a partir del 1 de febrero de 1994, tal y como se muestra en el siguiente cuadro que incluye los nombramientos definitivos que se le otorgaron:

Materia	Fecha de inicio
Taller de Redacción II, 6º. B-1, turno vespertino, 2 hrs.	1 febrero 1994
Taller de Redacción II, 6º. B	1 agosto 1994
Taller de Redacción II, 6º. B	1 agosto 1995

4. Según manifestó la C. Graciela Orozco Herrera, con fecha 31 de julio de 1995, las autoridades de la Escuela Preparatoria 10 le pidieron firmar su renuncia a las materias de Taller de Redacción II, 6º. B-1, turno vespertino, 2 hrs. y Economía II, 6º. B-1, turno vespertino, 2 hrs., en virtud de que desaparecerían por cambio de plan de estudios de Bachillerato Unitario a Bachillerato General; a cambio, le reemplazarían sus horas con materias del nuevo plan de estudios. La hoy jubilado accedió a firmar.

Acio



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

5. Con fecha 25 de junio de 1998, la Secretaría General emitió el oficio número 643839 en el cual se acepta la renuncia de la C. Graciela Orozco Herrera a la materia de Biología II, 4º. H, turno matutino, 4 hrs. , a partir del 1 de marzo de 1998.
6. Mediante escrito de fecha 25 de julio de 2003, la jubilada manifestó que nunca firmó la renuncia citada en el punto anterior y que se falsificó su firma.
7. Durante los ciclos escolares posteriores a la baja de las materias por cambio de plan de estudios y a la supuesta renuncia, la ahora jubilada continuó impartiendo clases de manera ininterrumpida, bajo diferentes formas de contratación, como abajo se muestra:

Ciclo	Nombre de la materia	Hrs.	Tipo de nombr.
1995-B	Biología II, 4o. H matutino	4	Definitivo
	Literatura I, 5º. C vespertino	3	Temporal
	Expresión escrita y Creación Literaria	3	Temporal
1996-A	Biología II, 4o. H matutino	4	Definitivo
	Literatura I, 5º. C vespertino	3	Interino
1996-B	Biología II, 4o. H matutino	4	Definitivo
1997-A	Biología II, 4o. H matutino (en licencia)	4	Definitivo
	Biología I, 3º. G vespertino	4	Interino
1997-B	Biología II, 4o. H matutino	4	Definitivo
	Historia Nacional, 5º. E vespertino	4	Interino
1998-A	Historia Nacional, 5º. E vespertino	4	Temporal
1998-B	Historia Nacional, 5º. E vespertino	4	Temporal
1999-A	Historia Nacional, 5º. E vespertino	4	Temporal
1999-B	Historia Nacional, 5º. E vespertino	4	Temporal
	Literatura 4º. A matutino (BTA)	3	Interino
2000-A	Historia Nacional, 5º. E vespertino	4	Temporal
	Literatura 4º. A matutino (BTA)	4	Interino
2000-B	Historia Nacional, 5º. E vespertino	4	Temporal
2001-A	Historia Regional, 6º. H matutino	3	Temporal
	Historia Internacional 4º. H vespertino	4	Temporal
2001-B	Historia Nacional 5º. B matutino	3	Temporal
	Historia Internacional 4º. H vespertino	4	Temporal
2002-A	Historia Internacional 4º. H vespertino	4	Temporal
	Historia Internacional 6º. C matutino (TPI)	4	Temporal

Como se observa, las autoridades de la Escuela Preparatoria 10 efectivamente asignaron a la profesora materias en el nuevo plan de estudios.





8. La C. Graciela Orozco Herrera dirige un nuevo escrito al Rector General de fecha 26 de febrero de 2003, en el que plantea su problema y solicita revisión de su caso para obtener el dictamen de jubilación con las horas de asignatura.

Planteamiento del problema:

- I. La ahora jubilada contaba en agosto de 1995 con los siguientes nombramientos:

- a) Auxiliar Administrativo B de 36 horas, adscrita a la Escuela Preparatoria 2.
- b) Profesor de Asignatura B, con tres nombramientos que suman 8 horas, adscritos a la Escuela Preparatoria 10:
 - Taller de Redacción II, 6°. B-1, turno vespertino, 2 hrs.
 - Economía II, 60. B-1, turno vespertino, 2 hrs.
 - Biología II, 4°. H turno matutino, 4 hrs.

- II. La entonces trabajadora contaba con la definitividad en todos sus nombramientos, sin embargo, los académicos fueron modificados por temporales, en las siguientes fechas:

- El 31 de julio de 1995, se dan de baja por cambio de plan de estudios los dos primeros nombramientos y se le otorgan contratos temporales en las materias de: Literatura I, 5°. C vespertino, 3 hrs., y Expresión Escrita y Creación Literaria, 6°. A, turno vespertino 3 hrs.
- El 31 de julio de 1995, se dan de baja por cambio de plan de estudios los dos primeros nombramientos y se le otorgan contratos temporales en las materias de: Literatura I, 5°. C vespertino, 3 hrs., y Expresión Escrita y Creación Literaria, 6°. A, turno vespertino 3 hrs.
- El 28 de febrero de 1998, se da de baja por la supuesta renuncia la última materia, y se le asigna por contrato temporal la materia de Historia nacional, 5°. E, turno vespertino, 4 hrs.
- En los ciclos escolares siguientes, se le otorgaron contratos temporales en las siguientes materias, con una relación laboral ininterrumpida hasta el 31 de agosto de 2002.

- III. La trabajadora continuó laborando en el nombramiento académico en forma ininterrumpida, independientemente de que se haya modificado su contrato de definitivo a temporal.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



Considerando

Que por lo expuesto y con fundamento en lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo 1998-2000, celebrado con el Sindicato de Trabajadores Académicos, cláusula 28, párrafo último; Contrato Colectivo de Trabajo 2002-2004, cláusula 29; los acuerdos celebrados con el Sindicato el 31 de enero de 1997 y que aun se encuentran vigentes, relacionados con la cláusula 8 del mismo documento.

Que la Dirección de Finanzas reconoció la relación laboral definitiva de la trabajadora, así como la antigüedad acumulada, de conformidad con lo establecido en la cláusula 2 fracción XXVIII, del Contrato Colectivo de Trabajo, al haber realizado los pagos de la prima de antigüedad correspondiente hasta el año 2002 en que se le otorgó el 65% adicional a su salario de acuerdo con lo establecido en la cláusula 51 fracción II, del mismo documento.

Que con fundamento en lo establecido en la cláusula 48 del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado con el Sindicato de Trabajadores Académicos y en la cláusula 39 del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado con el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara, es de decretarse que el peticionario goce de una pensión vitalicia cuya cuantía debe fijarse en el 100% de sus emolumentos que percibía al retirarse de su actividad en los servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

Que con fundamento en lo establecido en el Estatuto del Personal Académico, artículo 61, donde se establece que la pensión jubilatoria se calculará sobre el promedio de la carga horaria de los últimos cinco años al servicio de la Universidad.

En vista de lo anterior, esta Comisión propone los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO.- Se revoca el dictamen No. V/2002/203 de fecha 11 de marzo de 2002, de la C. Graciela Orozco Herrera de Bernabé, donde se autoriza una pensión por años de servicio como Auxiliar Administrativo "B" (Capturista "A") con 36 horas semanales.

SEGUNDO.- Se autoriza la pensión por años de servicio para la C. GRACIELA OROZCO HERRERA DE BERNABÉ, con nombramientos de Auxiliar Administrativo "B" (Capturista "A") con 36 horas semanales en la Escuela Preparatoria No. 2, a partir del 16 de marzo de 2002; y Profesor de Asignatura "B" con 6 horas semanales por ser éstas el promedio de los últimos cinco años, en la Escuela Preparatoria No. 10, a partir del 1 de septiembre de 2002, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

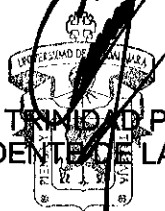
TERCERO.- Procede el pago de pensión a la C. GRACIELA OROZCO HERRERA DE BERNABE, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos de los nombramientos de Auxiliar Administrativo "B" (Capturista "A") con 36 horas semanales en la Escuela Preparatoria No. 2, a partir del 16 de marzo de 2002; y Profesor de Asignatura "B" con 6 horas semanales en la Escuela Preparatoria No. 10, a partir del 1 de septiembre de 2002, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

CUARTO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

QUINTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 23 de octubre de 2003



LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DR. ABEL HERNÁNDEZ CHAVEZ

DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE

DR. DANIEL ORTUÑO SAHAGÚN

C. MARTHA IRBETH CAMACHO PRECIADO

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.